

Gestión del riesgo y seguros agropecuarios

Resumen

La gestión integral del riesgo en el sector agropecuario es la aplicación sistemática de un conjunto de acciones orientadas a la prevención y mitigación del riesgo, así como a la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia o desastre.

Este enfoque holístico del manejo del riesgo requiere de la articulación interinstitucional y permanente para evaluar los riesgos y promover estrategias adecuadas, las que articuladas entre sí aumenten la resiliencia y reduzcan las pérdidas de producción con mayor eficacia y eficiencia que un conjunto de medidas independientes. La evaluación del riesgo para determinar las pérdidas probables por amenazas climáticas de diferente recurrencia, constituye el punto de partida para el diseño de estrategias adecuadas de prevención, reducción y transferencia de riesgos como los seguros.

El aumento de la resiliencia a eventos adversos disminuye la necesidad de apoyos públicos ante la ocurrencia de estos eventos y el tiempo de recuperación, contribuyendo al mismo tiempo a la incorporación de tecnologías e inversiones productivas, y en consecuencia, al desarrollo sostenible del sector.

1. [Seguros agropecuarios](#)
 - Oferta y mercado de seguros agropecuarios
 - Programa de seguros para la granja con subsidio a la prima (Convenio MGAP-BSE).
 - Medidas generales de apoyo al desarrollo de los seguros agropecuarios.
2. [Evaluación y monitoreo del riesgo climático.](#)
3. [Sistema de Registro y Estimación de pérdidas y daños.](#)
4. [Gestión de riesgos y adaptación al Cambio Climático en los Establecimientos Agropecuarios.](#)
5. [Estrategias de respuesta ante eventos extremos y emergencias agropecuarias.](#)

Seguros Agropecuarios

Oferta y mercado de seguros agropecuarios en el país

Del total de 16 empresas aseguradoras registradas en la Superintendencia de Servicios Financieros del Banco Central del Uruguay solo 5 ofrecen seguros agropecuarios:

- Banco de Seguros del Estado (BSE)
- Cooperativa de Seguros Surco (SURCO)
- MAPFRE Uruguay Seguros S.A (MAPRE)
- SANCOR Seguros S.A. (SANCOR)
- Seguros SURA S.A. (SURA)

La oferta de seguros está disponible para casi todas las producciones, aunque la cantidad de riesgos cubiertos depende del tipo de producción. La oferta respecto a las condiciones particulares, riesgos incluidos y normas de peritación puede variar según la empresa aseguradora, por lo que es conveniente solicitar información a través de las páginas web de las aseguradoras o de los corredores de seguros. Algunas empresas ofrecen descargar de su sitio web las condiciones particulares y manuales de peritación por tipo de producción.

Enlaces de descarga

- [Situación del mercado de seguros agropecuarios y políticas públicas de seguros](#)

Programa de Seguros para la granja con Subsidio a la prima ([Convenio MGAP-BSE](#))

Desde el año 2002 a la fecha el MGAP y el BSE han venido acordando convenios para el otorgamiento de subsidios a la prima de seguros para el sector granjero de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.503 de 30 de junio de 2002, modificada por la Ley 17.844 de 21 de octubre de 2004 y la Ley 18.827 de 21 de octubre de 2011, que crearon el actual Fondo de Fomento de la Granja (FFG), denominado anteriormente Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja (FRFG).

Esta política es ejecutada por la Dirección General de la Granja (DIGEGRA) con el apoyo técnico de OPYPA, quien realiza el control de las pólizas emitidas por esta convenio que cuentan con subsidio a la prima, así como el monitoreo de la penetración del seguro por rubro de producción.

La coordinación de acciones para la mejora de las coberturas y condiciones de los seguros ofrecidos por este convenio se realiza a través de una Comisión Técnica permanente integrada por representantes del BSE, DIGEGRA y OPYPA.

El objetivo de esta política pública es:

- Promover la contratación de seguros en este sector que presenta una alta exposición al riesgo de pérdidas por eventos climáticos.
- Incrementar la penetración del seguro respecto al área sembrada.
- Proteger las inversiones sectoriales y potenciar la incorporación de tecnología en las producciones granjeras.
- Aumentar la resiliencia ante eventos climáticos adversos.
- Limitar los apoyos públicos a los eventos catastróficos solamente a los que no dispongan de coberturas de seguros, transfiriendo el resto de los riesgos al mercado de seguros.

[Mas información sobre las coberturas disponibles y asignación del subsidio a la prima por tamaño productivo en hectáreas equivalentes.](#)

Medidas generales de apoyo al desarrollo de los seguros agropecuarios

- Ley Nº 17.123, junio 1999. Exoneración del IVA a los seguros y reaseguros que cubran los riesgos de incendio y climáticos en cultivos agrícolas, hortícolas, frutícolas, forestales, estructuras de protección para los cultivos mencionados y todas las especies de la producción animal desarrollada en el país.
- Ley 19.686, octubre 2018. Beneficios tributarios para la contratación de seguros para cultivos agrícolas que cubran riesgos de déficit hídrico
- Resolución Ministerial Nº 510 de febrero de 2019. Creación de un Grupo de Trabajo Interinstitucional de carácter permanente para el desarrollo de los seguros agropecuarios en cuanto a riesgos cubiertos, condiciones y modalidades de seguros, coordinado por OPYPA.

Evaluación y monitoreo del Riesgo Climático

La evaluación del riesgo en los diferentes sistemas productivos es clave para diseñar políticas públicas de gestión integral de riesgos que contribuyan a mejorar la resiliencia y reducir el riesgo climático, incluyendo el diseño de seguros agropecuarios. Requiere la participación de diferentes disciplinas debido a la necesidad de información vinculada con los recursos naturales (suelos), variables climáticas y fisiología vegetal y animal para determinar los períodos críticos en que los eventos climáticos generan los mayores impactos en la producción.

OPYPA ha participado en diversos estudios para determinar el riesgo por diferentes eventos climáticos:

- Perfil de riesgo por sequía e inundación. Análisis de daños y pérdidas históricos y evaluación de amenaza probabilista. Proyecto BID CSD/RND RG-T2759 - ATN/MD-15800- RG
- [Mapas de Riesgo hídrico en cultivos de secano de cereales y oleaginosos.](#)

Sistema de registro y estimación de pérdidas y daños

La implementación de un sistema de registro y estimación de pérdidas por eventos climáticos en el sector agropecuario utilizando una metodología protocolizada y validada internacionalmente (CEPAL-FAO), tiene el objetivo de generar información histórica sobre los impactos de distintos eventos en las actividades agropecuarias para cuantificar y monitorear el riesgo climático.

La cuantificación o evaluación del riesgo en términos de pérdidas probables según la recurrencia y severidad de los eventos adversos contribuye a:

- el diseño de políticas públicas de gestión integral de riesgos y adaptación al cambio climático, incluyendo el diseño de seguros agropecuarios, para mejorar la resiliencia de los sistemas productivos,
- el análisis costo-beneficio para establecer prioridades de asignación de recursos públicos e inversiones orientadas a la reducción de riesgos y aumento de la resiliencia
- la construcción de indicadores de progreso de la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres, marcos internacionales vinculados a los cuales Uruguay ha adherido.

Enlaces de descarga

- [Guía de estimación de daños y pérdidas por eventos climáticos extremos en el sector agropecuario](#)
- [Estimación de pérdidas y daños por eventos climáticos extremos en el sector agropecuario](#)

Gestión de riesgos y adaptación al cambio climático en los establecimientos agropecuarios

La **información y monitoreo de la situación agroclimática** mejora la toma de decisiones para el manejo del riesgo climático en los establecimientos agropecuarios. El Sistema de Información Agropecuaria del MGAP (SNIA), la Unidad de Agroclima y Sistemas de Información del INIA (Unidad GRAS) y el Instituto Uruguayo de Meteorología (INUMET) contribuyen al monitoreo mensual de indicadores de la situación agroclimática como el Agua Disponible en los suelos, precipitaciones y sus anomalías, Índice de vegetación de diferenciada normalizada (NDVI), Índice de Precipitación Estandarizado, Índice de riesgo forestal, Índice de estrés calórico en bovinos, entre otros. .

La **promoción y fomento de acciones de mitigación del riesgo en los establecimientos** agropecuarios por parte del MGAP se ha venido realizando a través de proyectos orientados a la adaptación al cambio climático y gestión del riesgo, ejecutados por la **Dirección General de Desarrollo Rural** (<https://www.gub.uy/ministerio-ganaderia-agricultura-pesca/dgdr>) con apoyo de la cooperación internacional (Desarrollo y Adaptación al Cambio Climático-DACC/Banco Mundial; Ganaderos Familiares y Cambio Climático - Fondo de Adaptación; Estrategias Asociativas de Agua para la Producción y Más Agua para el Desarrollo Rural - Banco Mundial, Ganadería y Clima-GEF-FAO, entre otros proyectos).

Entre las medidas promovidas se destaca las mejoras en la gestión y aprovechamiento del agua (almacenaje del agua de lluvia, irrigación de cultivos y pasturas), buenas prácticas de manejo en cultivos y pasturas naturales para aumentar la resiliencia ante eventos adversos como sequías severas y al mismo tiempo aumentar la productividad.

Las medidas de prevención y reducción del riesgo en caso de las producciones granjeras (frutícolas, hortícolas, apicultura, avicultura y criaderos de cerdos) son promovidas a través de la **Dirección General de la Granja** (DIGEGRA) del MGAP y cuentan con apoyos provenientes del Fondo de Fomento de la Granja (Ley 17.503 de 2002 y sus modificaciones) gestionado por esa Dirección y por el cual se financia asimismo el subsidio a la prima de seguros granjeros.

Estrategias de respuesta ante eventos extremos y emergencias agropecuarias

Si bien los seguros agropecuarios son instrumentos financieros que contribuyen a mitigar los impactos adversos que generan los eventos climáticos extremos, la oferta actualmente disponible no cubre algunos eventos y/o producciones que pueden verse afectadas.

El Fondo Agropecuario de Emergencia creado (FAE) fue creado en 2008 (Artículo 207 de la Ley 18.362 y Decreto reglamentario 829/2008) para atender las pérdidas de los productores más vulnerables afectados por eventos extremos (climáticos, sanitarios o fitosanitarios) a través de apoyos financieros, infraestructura productiva o insumos, con el objeto de contribuir a recuperar las capacidades productivas perdidas.

El seguimiento y evaluación del Fondo Agropecuario de Emergencias está bajo la órbita de la **Dirección General de Desarrollo Rural del MGAP**

Ganadería vacuna y lechera

Los seguros de **vida animal** cubren contra muertes por accidentes y enfermedades no preexistentes para ganado de pedigrí, de engorde a corral, vacas de cría y ganado lechero, así como durante el transporte de la hacienda.